



A. ADMINISTRATIVAS

A1. ¿Un arquitecto con experiencia en espacio público podría asociarse con otra persona o empresa con experiencia en skateparks para cubrir la solvencia técnica?

~~Sí, ese tipo de asociaciones están permitidas para cubrir la solvencia técnica.~~

Se han modificado las exigencias de la solvencia técnica. El cambio se recoge en el Apartado 11 del PCA.

Se ha modificado además el plazo de entrega de propuestas, que se amplía hasta las 13 horas del día 20 de julio de 2018.

A2. En el caso anterior, ¿se exige que ese segundo socio sea también arquitecto?

~~Sí, se exige. La experiencia, tanto en materia de skateparks como de espacio público, deberá estar acreditada por profesionales arquitectos.~~

Se han modificado las exigencias de la solvencia técnica. El cambio se recoge en el Apartado 11 del PCA.

Se ha modificado además el plazo de entrega de propuestas, que se amplía hasta las 13 horas del día 20 de julio de 2018.

A3. ¿La experiencia en proyectos que se solicita se ciñe sólo a contratos con entidades públicas?

No, también serían válidos contratos con empresas privadas.

A4. ¿Los certificados de los trabajos realizados con anterioridad deben entregarse junto a la idea de proyecto?

Sí, será necesario entregar los certificados, pero se incluirán en el Sobre 1. Como modelo, recomendamos acudir al propuesto por la Generalitat Valenciana ([enlace](#)).

A5. ¿Los ganadores del concurso podrán ejecutar el proyecto?

No, la licitación de la ejecución del proyecto se hará tras su redacción y los procedimientos de contratación pública no permiten que el equipo encargado de la elaboración del proyecto concurra también a la licitación para su ejecución. Tal y como se indica en los pliegos del concurso, durante la ejecución de los proyectos el equipo ganador se hará cargo de la Dirección de Obras y de la coordinación de Seguridad y Salud.

A6. ¿Puede un equipo de fuera de España participar en el concurso?

El concurso está abierto a participación internacional. El equipo ganador deberá hacerse cargo de la Dirección de Obras, además de la redacción del Proyecto de Ejecución, lo cual implica presencia en València de manera regular durante el tiempo que ambas cosas ocupen.

B. TÉCNICAS

B1. Entre los anexos de la convocatoria, no hemos encontrado archivos editables que sirva de base de trabajo. ¿Podrían decirnos dónde encontrarlos?

El apartado de descargas de la web del Concurso de Ideas, se ha añadido el plano base de La Marina en formato .dwg.

B2. ¿La idea de proyecto deberá abarcar todo el Área 1?

Si por “abarcar” entendemos “reurbanizar”, no necesariamente. Pero, como poco, la totalidad del Área 1 deberá ser adecuada. Cabe insistir en que la propuesta se pensará además teniendo en cuenta su ampliación en una segunda fase hasta Área 2.

Dicho lo anterior, el Área 1 tiene aproximadamente 6.500 m² y la inversión prevista para los proyectos de la pista y su entorno suma 250.000 € + IVA (Apartado VII del PPT). De esto resulta un coste medio de ejecución de 38,5 €/m², cifra que se sitúa por debajo de los módulos que marca el IVE para la urbanización completa de plazas y espacios peatonales de nueva creación (52 – 61 €/m²). La singularidad del Skatepark también supondrá un incremento del coste medio de ejecución.

En este sentido, recomendamos a los equipos plantear soluciones de diseño que, de manera creativa, hagan el mejor uso posible de las condiciones iniciales del espacio y de los recursos disponibles para su transformación. Sin carácter vinculante, intervenciones estratégicas, soluciones ligeras y materiales con bajo coste de aplicación son opciones posibles que facilitarían una actuación integral.

B3. ¿Qué se incluye en los costes de ejecución previstos en el Apartado VII del PPT?

La ejecución de la pista de patinaje (125.000 € + IVA) y la urbanización de su entorno (125.000 € + IVA), que se enmarcarán en el total del Área 1. En ambos casos, deberá cubrirse el coste de todos los elementos que compongan el proyecto planteado (mobiliario, iluminación, arbolado, sombras, puntos de agua, juegos adicionales, etc.).

El kiosco para meriendas y aperitivos que se solicita en el Concurso de Ideas se realizará en un segundo momento y no entrará dentro de los proyectos a redactar. Deberá sin embargo definirse su ubicación y se realizará una aproximación a su definición, pues se entiende que este elemento deberá estar integrado en el marco del proyecto.

B4. ¿Pueden indicar, al menos de forma aproximada, dónde se marca el límite entre la superficie apoyada en terreno y el forjado que vuela sobre el agua?

El apartado de descargas de la web del Concurso de Ideas, se ha añadido el plano (formato .dwg) que recoge esa información.

B5. ¿Los paneles deberán montarse en formato vertical u horizontal?

Será indiferente y quedará sujeto a decisión de los participantes.

B6. ¿Qué valor hay que dar al presupuesto de ejecución previsto en el Apartado VII del PTT?

La cantidad fijada será condición estricta de cara a la ejecución de los proyectos derivados de este concurso. En ese sentido, las ideas presentadas deberán tener en cuenta esas cantidades como una condición más entre las que se fijan en las bases del concurso. Aunque a nivel de proyecto de ideas sea difícil hacer una estimación precisa de costes, pensar en la viabilidad de las propuestas será una condición básica de trabajo desde este primer momento. En relación a este asunto, recomendamos consultar la respuesta B3.

B7. ¿Pueden aclararnos las diferencias entre las Áreas 1, Área 2 y el espacio marcado con una X en el plano de “Elementos de interés”?

El Área 1 en su totalidad es el espacio se cualificará tras el resultado de este concurso. A ella se circunscribirán los proyectos de ejecución del skatepark y de su entorno.

El espacio marcado con una X dentro del Área 1 delimita de manera aproximada el emplazamiento de la zona de patinaje. El resto del Área 1 sería lo que se considera “el entorno del skatepark”. Aún así, una cosa y la otra no deberá ceñirse escrupulosamente a

la delimitación marcada con una X, pues se quiere que la pista y el entorno formen un todo integrado. El espacio delimitado con la X es pues meramente orientativo. El Área 2 y el Área 1 componen la totalidad de la Plaça de la Ona - Puerta de Aduana. Se entiende necesario que la solución del Área 1 cuente con una reflexión previa del conjunto de la plaza, por eso se pide una aproximación a escala no muy detallada (1:1000). La inversión prevista en esta primera fase se limitará únicamente al Área 1, de ahí que esa otra mitad, en los paneles siguientes al primero, deba presentarse con mayor detalle.

B8. Sobre el edificio Varadero, hemos visto que hay propuestas para la configuración del nuevo equipamiento que se refieren a su conversión en restaurante. ¿Tienen validez?

No la tienen. El edificio se convertirá en una de las tres sedes del futuro Museo del Mar. Cualquier otra información sobre usos futuros está desactualizada.

B9. ¿Existe alguna directriz sobre cómo se ocupará el espacio que dejará vacío el desmontaje de su parte trasera? Agradeceríamos cualquier dato que pudiera ser de interés en este aspecto (volumetrías, previsión de usos, accesos...).

Después del verano está previsto dismantelar el cuerpo anexo al edificio original. Ese cuerpo anexo, que durante la celebración de la America's Cup alojó las oficinas de ACM, se pensó como un elemento efímero, está construido con materiales de junta seca y descansa sobre pilares metálicos que se apoyan en la antigua rampa de varada. Al retirar el edificio, la antigua rampa quedará a la vista. A día de hoy, el estado de la rampa es bastante deficiente, por lo que una vez dismantelada la construcción anexa, deberán realizarse trabajos de adecuación. El alcance de estos trabajos está aún pendiente determinar, pues dependen de un estudio en precisión del estado actual de la rampa. La intención de partida es restituir la rampa a su estado original, dado que es parte del elemento patrimonial y sin ella el edificio quedaría descontextualizado. La rampa parte del agua y termina a aproximadamente 2 metros de la fachada del edificio original. Se quiere ampliar ese paso dándole el ancho suficiente para facilitar el itinerario peatonal entre el edificio y el mar. La entrada principal al edificio Varadero está en la fachada del edificio orientada al norte. En dirección al mar, el edificio tiene un pequeño pórtico y varias puertas secundarias que quedarán al descubierto una vez se retiren las antiguas oficinas de ACM.

B10. Sobre la rampa de varada del antiguo Varadero, dado que los usos en la zona han cambiado, ¿podría contemplarse su modificación si se justifica en la idea de proyecto?

Como se ha indicado en la respuesta B9, la rampa de varada que acomete contra el edificio de Varadero es parte del elemento patrimonial y está incluida dentro de la Protección Ambiental que a él se aplica. En este sentido, las posibilidades de intervenir sobre ella alterando su forma no se contemplan. La antigua rampa queda fuera del Área

1, aunque hacer mención a ella es oportuno, pues el proyecto del skatepark y su entorno deberá adaptarse a lo que suceda una vez se retire el edificio anexo a Varadero. Como se ha dicho, las previsiones en este caso se aclararán después del desmontaje de las oficinas de ACM.

Existía además una segunda rampa que discurría de un lado del edificio. De ese segundo acceso a la lámina de agua, actualmente asoma únicamente su único tramo (marcado con un 10 en el Plano de Elementos de Interés). Dado que la explanada sobre ella la cubrió casi por completo e impide su recuperación, esta otra rampa no está protegida. En ese sentido, la rampa lateral no supone condiciones sobre el proyecto más allá del valor que cada equipo quiera asignarle a su presencia.

B11. ¿Se conoce la composición de la superficie bajo el área de actuación?

Describiremos únicamente el Área 1, pues será allí donde se concentren los trabajos de ejecución: La mitad norte del Área 1 es una losa de hormigón que apoya sobre relleno. La mitad del Área 1 más próxima al mar es un forjado de hormigón que vuela sobre el agua. La delimitación exacta entre las dos zonas se traza en un archivo dwg incluido en la sección de descargas de la página del concurso, con el nombre "Perímetro del forjado". En la foto área se aprecia que del lado del edificio Alinghi queda una parte de superficie más oscura, que es una cubrición de asfalto sobre el suelo de hormigón que se hizo para trazar el circuito de la Fórmula 1.

B12. ¿Qué consideración debemos darle a los márgenes a dejar con las fachadas de los edificios colindantes? ¿Se pueden ocupar estos márgenes con elementos tales como parterres, mobiliario urbano o elementos de sombra?

Las distancias con respecto a fachadas que se apuntan en los pliegos son orientativas y, principalmente, están destinadas a permitir el paso de vehículos de mantenimiento. No se necesita que estos espacios queden completamente libres, sino que simplemente permitan ese tránsito restringido sin obstaculizarlo.

En respuesta a la segunda parte de esa pregunta, se pretende que la actuación derivada de este concurso acondicione todo el Área 1. Es decir, también se actuará sobre los espacios en esos márgenes. Se imagina que la zona de patinaje quedará enmarcada en el espacio marcado con una X del plano "Elementos de interés" y que el resto del Área 1 será "el entorno del skatepark". Esto debe entenderse de manera orientativa, pues se quiere que la pista y el espacio alrededor se piensen de manera integrada. La zona marcada con una X no es pues una delimitación a la que deban ceñirse estrictamente el espacio de patinaje ni mucho menos el conjunto de la propuesta.